



Universidad Nacional

1/2

Exp. 17-05-00390

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 SET 2005

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que con su nota-presentación (fs. 1/2) el Director Ejecutivo de la Association Columbus ofrece a esta Universidad la membresía de esa entidad; y

CONSIDERANDO:

Que Columbus es una asociación de universidades, con sede en Ginebra (Suiza), creada en 1987 con el fin de establecer una red promotora de cooperación entre Casas de Altos Estudios de Europa y de América Latina, y donde sus directivos pueden debatir cuestiones de interés común e identificar estrategias institucionales para responder a nuevos desafíos;

Que actualmente conforman dicha asociación 17 universidades europeas y 42 latinoamericanas, según listado obrante a fojas 3;

Que, para mejor proveer, a fojas 4/14 se ha agregado documentación y antecedentes relativos a la asociación y a fojas 32/39 su Estatuto Social;

Que la Association Columbus se sostiene merced el cobro de una cuota anual a sus universidades miembros, que –como se indica en la precitada nota– durante los dos primeros años asciende a la suma de € 5.000 (cinco mil euros) y de € 4.000 (cuatro mil euros) a partir del tercer año;

ATENTO:

Lo expresado por la Secretaría de Relaciones Institucionales a fojas 15/16, en cuanto al alto grado de beneficios que implica ser miembro de la asociación, y a fojas 42, en orden registro del Estatuto Social de Columbus (número SIRET 403 141 799 - Ley 1901 de Francia);

La informativa de la Secretaría de Administración (fs. 18);

El Dictamen 32.775 que a fojas 40/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (Art. 22, Inc. 1, de los Estatutos universitarios),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instruir a la Secretaría de Relaciones Institucionales para que realice las gestiones y/o trámites tendientes a afiliar la Universidad Nacional de Córdoba a la Association Columbus.



Universidad Nacional

2/2

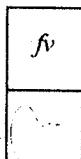
Exp. 17-05-00390

de
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a girar anualmente en concepto de cuota de adhesión, a favor de la Association Columbus, la suma de € 5.000 (cinco mil euros) por cada uno de los dos primeros años de membresía y posteriormente de € 4.000 (cuatro mil euros), imputando el egreso en los respectivos presupuestos que rijan.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales.



Prof. Ing. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2097

RESOLUCIÓN N°: